COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO Nº 05/2023 ID N° 430340

EQUIPAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN CNEL. OVIEDO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de Setiembre de 2023, siendo las 09:30 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 ID N° 430340 para "Equipamientos de Sistemas de Agua Potable en Cnel. Oviedo"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 27 de abril y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 en fecha 18 de Julio del año 2023, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs, dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	TERRA GROUP S.A.	420.0000.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	TERRA GROUP S.A.	terragroupsa@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		TERRA GROUP S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

SITUACION PRESENTADA

En fecha 29 de agosto del presente año la Secretaria de Obras de la Gobernación remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) memorándum donde menciona que el presente llamado no cuenta con el permiso del MADES según observación de la DNCP en base al Decreto N° 954/13 Art. 2°, documento indispensable para la prosecución de la adjudicación, por lo que este Comité Evaluador cree conveniente la cancelación del proceso del llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2023.-

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú
#EsHoraDeCrecer

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU

Abg. Víctor Aguero
Matrícula C.S.J. Nº 17.913

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Ante lo expuesto esta comisión evaluadora recomienda la CANCELACIÓN del llamado en base a la Ley 2051/2003 Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-

Es nuestro dictamen.-

S. Alfredo Blanciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

Talento Humano
Gobernación de V Dpto. de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGUERO
Matrícula C.S.J. Nº 17.913.-

Asesoría Jurídica
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú